

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2025

"ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2025-01253971- -NEU-EPEN

FECHA DE APERTURA: 05 de agosto de 2025

HORA: 11:00

**LUGAR DE APERTURA: EPEN - La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-**

**NO VÁLIDO
PARA...**



MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS PUBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-01253971	LICITACION PUBLICA	37/2025
FECHA DE APERTURA	05-08-2025	HORA:	11:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	50	Unidad	Adquisición 50 Unidades tipo Pick Up doble cabina/doble tracción equipadas con Jaula antivuelco y cobertor de caja. Con 5 servicios de mant. Post Venta en Gtía. Patentadas a nombre EPEN	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	Según Pliego
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60
PLAZO DE ENTREGA:	Según Pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Depósito Neuquén
SE ADJUNTAN:	Especificaciones técnicas; Pliego de Bases y Condiciones

NO VÁLIDO PARA CONCEPTAR

MELISA BOLTSCHAUER
 Sector Gestión de Proveedores
 EPEN
 Contratación
 V.C. Área Compras y Contrataciones

Vº Bº

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDADES TIPO PICK-UP MEDIANA
DOBLE CABINA DOBLE TRACCION

La unidad deberá ser último modelo, 0km, color blanco de fábrica.
Poseer (5) cinco años o 150.000 kms de garantía.

MOTOR: Diesel, sobrealimentado c/turbo de geometría variable e intercooler 16 válvulas c/cadena distribución.

Cilindros: (4) cuatro en línea
Cilindrada: Mínima 2.390 Cm³
Potencia: Mínima 150 CV
Combustible: gas oil grado 3

CAJA DE VELOCIDADES: Manual de 6 velocidades hacia adelante totalmente sincronizadas mas 1 velocidad de retroceso.

CAJA DE TRANSFERENCIA DOBLE TRACCION: De accionamiento manual con comando electrónico con opción de tracción 4x2, 4x4, 4x4 con reducción.

DIRECCIÓN: De pifón y cremallera con asistencia hidráulica.

SUSPENSIÓN DELANTERA: Independiente, con doble brazo y resortes helicoidales amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.

DISTRIBUCION: 16 Válvulas, DOHC con cadena de Distribución.

SUSPENSIÓN TRASERA: Eje rígido con ballestas semiélicas longitudinales y amortiguadores telescópicos.

FRENOS: Doble circuito independiente, delanteros a disco ventilados y traseros a tambor con freno de servicio de accionamiento manual.

SISTEMA ELÉCTRICO: 12 Volts.

NEUMÁTICOS: llantas de acero de 17" (mínimo) montadas con neumáticos radiales A/T de producción comercial masiva.

CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE MINIMA: mínimo 80 lts

CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA: 920 kgs

SISTEMAS DE SEGURIDAD ACTIVA/PASIVA (mínimos):

- (7) Air-Bags frontales conductor y acompañante, laterales, cortina, rodilla.
- ABS con distribución electrónica de fuerza de frenado EBD.
- Control de estabilidad.
- Control de tracción activo.
- Asistente de arranque en pendientes.
- Cinturones de seguridad inerciales de 3 puntos con pretensor y regulación de altura para las plazas delanteras.

Téc. GABRIEL ELFI
Unidad Automotores y
Servicios Generales

IF-2025-02004223-NEU-ADM#

EQUIPAMIENTO ADICIONAL:

- Radio receptor AM/FM-USB tactil.
- Rueda de auxilio de fábrica.
- Crique y llave de rueda.
- Aire acondicionado integral de fábrica.
- Matafuego de polvo químico seco con manómetro indicador de 5 kgr instalado en la jaula antivuelco.
- Botiquín de primeros auxilios de acuerdo a las normas de tránsito vigentes.
- Juego de balizas tipo triángulo con estuche.
- Una jaula Antivuelco con lanza tipo petrolera incorporada, instalada.
- Un cobertor de caja colocado e instalado.
- Deberá contar con luz de marcha atrás y bocina intermitente para indicar que se está retrocediendo.

- **PLAZO DE ENTREGA:**

- El plazo de entrega (30) treinta días.

- **OTRAS PARTICULARIDADES:**

- La unidad deberá entregarse patentada e inscripta a nombre de EPEN en el Registro de la Propiedad del Automotor N°3 o el que se asigne, de la Ciudad de Neuquén.
- La unidad deberá ser indefectiblemente color blanco de fábrica.
- Para la presentación de la oferta los oferentes deberán contemplar (5) cinco servicios de mantenimiento en garantía de post venta según manual del propietario, y se deberá asegurar la provisión de repuestos y accesorios a través de Concesionaria Oficial, en la Ciudad de Neuquén Capital que no supere los 50km del ejido Neuquino.
- En el caso que los oferentes interesados no sean concesionarios oficiales, deberán presentar junto a su oferta técnica el contrato con el concesionario oficial de la marca cotizada garantizando los servicios de mantenimiento en garantía post venta, firmado bajo escribano público, de no presentar la documentación solicitada será causal de rechazo de la oferta.

Téc. GABRIEL ELFI
Unidad Automotores y
Servicios Generales
E.P.E.N.

IF-2025-02004223-NEU-ADM#EPEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesese a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2738/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

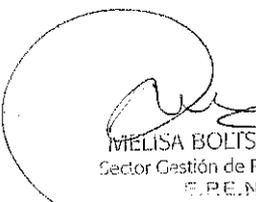
- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.

3

La Rioja N° 385 | Neuquén Capital
www.epen.gov.ar



MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.


MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se le dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.


MELISA BOLSHAUSEN
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.
A/C. Área Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.


MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
EPEN

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 5 de agosto de 2025 a las 11:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Área Administración y Gestión de Flota – Unidad Automotores y Servicios Generales solicita la adquisición de cincuenta (50) unidades tipo pick up del segmento mediano, doble cabina, doble tracción inicio de gama con accesorios principales, como faja antivuelco y cobertor de caja. Dicha solicitud tiene como objeto acompañar el constante crecimiento y brindar a los usuarios un servicio más eficiente, adecuado, con mayor seguridad y confiabilidad.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 37/2025
Apertura de Sobre: 5/8/2025 a las 11:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:


MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Área Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN
Licitación Pública N° 37/2025

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- a) No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- b) Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticé la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- c) Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- d) Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- e) En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- f) El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- g) La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.

MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971 - -NEU-
EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO
PICK UP"**

- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$ **\$318.853.938,43**.

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

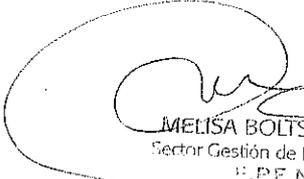
1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.


MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.

- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caucción o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-


MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones cotizados no deberá exceder el plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra emitida a su favor.

Si se efectuó un pago por anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir del efectivo pago del anticipo, siempre y cuando la documentación para efectivizar el pago (orden de compra sellada, factura y Póliza de Seguro de Caucción por el importe total de la factura) haya sido presentada dentro de los diez (10) días corridos de comunicada la Orden de Compra. En caso en que la documentación no haya sido presentada de esta forma, el plazo de entrega regirá a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

En caso de no haberse previsto o llevado a cabo el pago del anticipo financiero, el plazo de entrega comenzará a regir a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

Deberán ser entregadas **veinte (20) unidades** dentro de los **veinte (20) días** desde el efectivo pago del anticipo financiero, según las condiciones enunciadas en el párrafo anterior.

Las **treinta (30) unidades restantes** deberán ser entregadas dentro de los **noventa (90) días** desde el efectivo pago del anticipo financiero.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN, sito en calle Lázaro Martín 290 de la localidad de Neuquén, en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.

A/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse a la Unidad de Automotores y Servicios Generales mediante correo electrónico (gelfi@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (0299) 154583926.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caucción por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los DIEZ (10) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- Ser expresada en Pesos Argentinos.
- Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores

W/C. Area Compras y
Contrataciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 0130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

Confeccionó	Revisó	Aprobó
 MELISA S. BOLTSHAUSER Sector Compras y Desarrollo de Prov. E.P.E.N.	SANTIAGO A. OLAVE Jefe Área Compras y Contrataciones E.P.E.N.	CONSTANZA CAMARA Jefe Unidad Abastecimiento E.P.E.N.

A/C. Area Compras y Contrataciones

NO VÁLIDO PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

ANEXO I

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

**ANEXO II
DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

..... de de 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad: Cod.Postal: Pcia: Email:

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)

* No Contribuyente	<input type="checkbox"/>	Nro. de Inscripción	<input type="checkbox"/>
* Exento	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación: (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* Agente de Retención o Percepción en Nqn (Adj. Fotocopia Resoluc.)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto	<input type="checkbox"/>
Responsable No Inscriptos	<input type="checkbox"/>
Exento o No Alcanzado	<input type="checkbox"/>
Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/>

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
* GANANCIAS (R.G. N° 830)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma: _____

Aclaración: _____

NO VALIDO PARA CONTINUAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

NO VALIDO PARA CONTINAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971- -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971 - -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Quando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N° ___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.


MELISA BOLTSHAUSER
Gestión de Proveedores

A/C. Area Compras y
Contrataciones

21
La Rioja N° 385 | Neuquén Capital
www.epen.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° 9130-32458 Alcance 000 EX2025-01253971 - -NEU-EPEN - Licitación Pública N° 37/2025 - "ADQUISICIÓN DE 50 UNIDADES TIPO PICK UP"

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-



MELISA BOLTSHAUSER
Sector Gestión de Proveedores
E.P.E.N.
A/C. Area Compras y
Contrataciones

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**